



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 31 de julio de 2015

EXP-EXA N° 8.245/2015

RESCD-EXA N° 523/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 402/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir las presentes designaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 75, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 67/70 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar a los alumnos: Fernando Exequiel Orquera, Pablo Zaneck y Rodolfo Ezequiel Baspineiro en los cargos motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29/07/15, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 67/70 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar como ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, a los alumnos que a continuación se detalla:

-Fernando Exequiel ORQUERA - D.N.I. N° 35.106.814

-Pablo ZANEK - D.N.I. N° 38.341.197

ARTÍCULO 3º.- Designar al Sr. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al Sr. BASPINEIRO mencionado en el artículo precedente que no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Imputar las presentes designaciones a las correspondientes partidas individuales, vacantes en la planta docente de esta Facultad, aprobada mediante Res.C.S. N° 190/15.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos cumplieren con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber con copia a: Alumnos mencionados, Departamento Personal, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Vicedecanato, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN
smv

M^{te}. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNPSAL



Ing. CARLOS EUGENIO PLAZA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNPSAL